



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TECNICA ESTRATEGIA AUTORREGULACIÓN

Controlado no codificado

Versión:

3

Elaboró: Angie Gómez Gómez / Revisó: Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuellar Segura, Diana Sofía Ríos Oliveros, Diana Marcela Walteros Acero / Aprobó: María Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

**ROCESO VIGILANCIA DE LA SALUD
AMBIENTAL
PRODUCTO: FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES
FICHA TÉCNICA DE: ESTRATEGIA
AUTORREGULACIÓN**

VIGENCIA: diciembre 2024 – julio 2025

Bogotá D.C



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TECNICA ESTRATEGIA AUTORREGULACIÓN

Controlado no codificado

Versión:

3

Elaboró: Angie Gómez Gómez / Revisó: Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuellar Segura, Diana Sofía Ríos Oliveros, Diana Marcela Walteros Acero / Aprobó: María Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

| | |
|--|----------|
| 1. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN | 1 |
| 2. ORIENTACIONES CONCEPTUALES..... | 2 |
| 3. METODOLOGÍA..... | 3 |
| 4. REFERENCIAS | 6 |
| 5. CONTROL DE CAMBIOS..... | 6 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TÉCNICA ESTRATEGIA AUTORREGULACIÓN

Controlado no codificado

Versión:

3

Elaboró: Angie Gómez Gómez / Revisó: Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuellar Segura, Diana Sofía Ríos Oliveros, Diana Marcela Walteros Acero / Aprobó: María Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

FICHA TÉCNICA DE ESTRATEGIA DE AUTORREGULACIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

El Ministerio de Salud y Protección Social estableció el Modelo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario para los productos de uso y consumo humano, a través de la Resolución 1229 de 2013, la cual define los objetos de inspección, vigilancia y control como todos los bienes de uso y consumo humano originados de cadenas productivas, incluyendo condiciones sanitarias y riesgos ambientales que se puedan generar; así mismo establece que los sujetos de inspección, vigilancia y control sanitario son las personas naturales y jurídicas, obligadas a proteger la salud pública y garantizar la seguridad sanitaria, ya sea como usuario/consumidor, proveedor/productor o autoridad sanitaria.

En el marco del modelo se establecen dos procesos misionales para favorecer el desarrollo integral de la función esencial de la vigilancia y control sanitario, los cuales corresponden a la fiscalización sanitaria y al aseguramiento sanitario de las cadenas productivas; este último se orienta a la difusión, implementación, desarrollo y mantenimiento de la seguridad sanitaria de responsabilidad compartida entre todos los actores.

El aseguramiento sanitario a su vez incluye dos componentes:

Promoción de buenas prácticas, buscando el registro sistemático voluntario, la certificación y acreditación de cadenas productivas.

Fomento de conciencia sanitaria y la autorregulación de los actores mediante la implementación de políticas de educación en salud que promuevan actitudes

| | | | |
|--|--|----------|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD | GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL | | |
| | FICHA TECNICA ESTRATEGIA AUTORREGULACIÓN | | |
| | Controlado no codificado | Versión: | 3 |
| Elaboró: Angie Gómez Gómez / Revisó: Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuellar Segura, Diana Sofía Ríos Oliveros, Diana Marcela Walteros Acero / Aprobó: María Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes. | | | |

correctas y buenas prácticas a nivel individual y colectivo en todos los ámbitos de la vida cotidiana, actualmente entornos de vida cuidadores. (1)

Teniendo en cuenta el contexto mencionado, la Secretaría Distrital de Salud implementó en Bogotá, la estrategia de autorregulación desde el año 2019; esta implementación se viene realizando a través de la página web “negocios saludables – negocios rentables”, (<http://autorregulacion.saludcapital.gov.co/>), donde los proveedores o productores de bienes o servicios pueden inscribirse siguiendo los pasos allí establecidos, los cuales incluyen la revisión de la norma sanitaria según la actividad económica, el registro, la verificación del cumplimiento normativo con base en una lista de chequeo, la solicitud de la visita sanitaria y la autorregulación posterior y de manera permanente.

Con el fin de fortalecer la implementación de la estrategia de autorregulación en coordinación con los entornos cuidadores de vida cotidiana y en el marco de la educación en salud pública, en la presente ficha se encuentra la metodología propuesta.

2. ORIENTACIONES CONCEPTUALES

La Salud Ambiental se entiende como la interacción entre las dinámicas ambientales y las prácticas poblacionales, que producen condiciones favorables o dañinas para la salud de los individuos, así como para el ambiente en que éstos interactúan; involucra la gestión y generación del conocimiento sobre las afectaciones que el ambiente produce en la salud, al igual que las acciones que los individuos realizan y que impactan en las condiciones ambientales con el fin de evaluarlas, corregirlas, controlarlas o prevenirlas.

Con el fin de estructurar y organizar las acciones de salud ambiental en el Distrito Capital, se formuló la Política de Salud Ambiental, la cual incluye como una de sus estrategias, la Vigilancia de la Salud Ambiental, la cual comprende la recolección,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TECNICA ESTRATEGIA AUTORREGULACIÓN

Controlado no codificado

Versión:

3

Elaboró: Angie Gómez Gómez / Revisó: Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuellar Segura, Diana Sofía Ríos Oliveros, Diana Marcela Walteros Acero / Aprobó: María Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

análisis, interpretación y divulgación de información relacionada con la exposición a factores ambientales y como ésta influye en el estado de salud de la población, con el fin de implementar estrategias orientadas a la prevención y control de eventos de interés en salud pública, así como favorecer acciones intersectoriales orientadas a mejorar las condiciones ambientales.

Las acciones de Vigilancia de la Salud Ambiental contribuyen a la implementación del Modelo de Salud Territorial, Una Bogotá Región Cuidadora, específicamente en la línea de entornos cuidadores aportando no solo desde la prevención y control de los factores de riesgo sanitarios así como el monitoreo de los factores ambientales, sino también a través de la sensibilización de la población sobre los aspectos que se deben tener en cuenta para minimizar o controlar los efectos en salud por inadecuadas condiciones sanitarias o ambientales, complementario con la sensibilización acerca de la responsabilidad que tienen los propietarios de los establecimientos sobre el cumplimiento de la normatividad sanitaria.

El aseguramiento de las cadenas productivas es una responsabilidad compartida entre todos los actores, incluyendo por supuesto a los propietarios o responsables de los objetos de intervención, quienes deben tener conocimiento sobre las normas y su responsabilidad en el cumplimiento; por lo anterior, la Secretaría Distrital de Salud diseñó la estrategia de autorregulación conocida como “negocios saludables, negocios rentables”, cuya implementación debe fortalecerse, para lo cual a continuación se presentan la descripción de la intervención y la metodología propuesta para fortalecer su implementación. (2).

3. METODOLOGÍA

3.1 Sensibilización dirigida a los propietarios o responsables de los establecimientos: los profesionales, técnicos o tecnólogos encargados de realizar las acciones promocionales de acuerdo con la organización de los entornos cuidadores de vida cotidiana, deben informar a las personas ubicadas en los establecimientos abordados, sobre la existencia de la página web



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TECNICA ESTRATEGIA AUTORREGULACIÓN

Controlado no codificado

Versión:

3

Elaboró: Angie Gómez Gómez / Revisó: Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuellar Segura, Diana Sofía Ríos Oliveros, Diana Marcela Walteros Acero / Aprobó: María Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

“negocios saludables – negocios rentables”,
(<http://autorregulacion.saludcapital.gov.co/>), detallando lo relacionado con:

- a) Presentar la página navegando por cada uno de los temas dispuestos en esta, en primer lugar, el inicio, donde se debe comentar el objetivo de la página y dar a conocer donde se publican y consultan los establecimientos con concepto favorable.
- b) En segundo tema dispuesto es la página es “Autorregulación”, allí se debe explicar cada uno de los pasos, los cuales son:

Paso 1: *Conozca la norma sanitaria:* ingrese a <http://autorregulacion.saludcapital.gov.co/>, de clic en el botón ‘**Negocios Saludables, Negocios Rentables**’ donde se puede informar sobre la regulación sanitaria para el establecimiento

Paso 2: *Regístrese:* inscriba el establecimiento de manera virtual, llenando el formulario para recibir educación en salud pública sobre la actividad comercial

Paso 3: *Verifique:* descargue la lista de chequeo para que pueda iniciar el proceso de autorregulación y cumplir la norma sanitaria

Paso 4: *Solicite una visita:* cuando la persona esté lista para recibir una visita de vigilancia y control, puede solicitarla; estas visitas son gratuitas, donde un inspector hará la verificación y generará el concepto sanitario.

Paso 5: *Autorregúlese:* mantenga el cumplimiento de la norma y comience a crecer de verdad.

Adicionalmente, se informará acerca de los temas a tener en cuenta al momento de la visita de inspección y vigilancia.

- c) En el menú de "Regístrate", se indicará acerca de los diferentes procesos de inscripción, como son establecimientos, vehículos y tatuadores. Detallando en el diligenciamiento de variables gran interés como son la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TECNICA ESTRATEGIA AUTORREGULACIÓN

Controlado no codificado

Versión:

3

Elaboró: Angie Gómez Gómez / Revisó: Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuellar Segura, Diana Sofía Ríos Oliveros, Diana Marcela Walteros Acero / Aprobó: María Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

dirección, correo de notificación, actividad económica, esquema de vacunación y demás según sea el caso. Finalmente, se deberá informar acerca de las listas de autoevaluación dispuesta en la página y los casos en que aplique fomentar el diligenciamiento de la misma por parte del establecimiento.

- d) “Sea un buen propietario”, lo principal es promover que el establecimiento se vincule a una de las estrategias, siempre y cuando sea afín a la actividad económica desarrollada y recordar el conocimiento que debe tener el propietario del establecimiento de la normatividad sanitaria aplicable.
 - e) “Novedades” socializar este apartado como un espacio de actualización e información de las acciones de inspección, vigilancia y control adelantadas por la Secretaría Distrital de Salud.
 - f) En el tema de “Envía tu informe”, en los tipos de establecimientos que aplique se debe socializar el reporte a realizar y la frecuencia de reporte.
- (3)

3.2 Sensibilización dirigida a la población en general: los profesionales, tecnólogos o técnicos encargados de realizar las acciones promocionales de acuerdo con la organización de los entornos cuidadores de vida cotidiana, debe informar a la población en general que participa en las diferentes actividades, sobre la existencia de la página web “negocios saludables – negocios rentables”, (<http://autorregulacion.saludcapital.gov.co/>), para que consulten sobre el listado de establecimientos y vehículos que cumplen con las normas sanitarias y por tanto cuentan con concepto sanitario favorable

3.3 Participación en las jornadas o ferias de servicio donde puedan participar propietarios de establecimientos objeto de fiscalización sanitaria: en la jornada o feria que organiza cada subred por localidad, debe participar un técnico o auxiliar, para que brinde la información descrita en el ítem 3.1 de la presente ficha e igualmente con un equipo de cómputo ayude a las personas que lo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TECNICA ESTRATEGIA AUTORREGULACIÓN

Controlado no codificado

Versión:

3

Elaboró: Angie Gómez Gómez / Revisó: Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuellar Segura, Diana Sofía Ríos Oliveros, Diana Marcela Walteros Acero / Aprobó: María Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

soliciten, para que inscriban su establecimiento a través de la página “negocios saludables – negocios rentables”, (<http://autorregulacion.saludcapital.gov.co/>)

Nota: Por parte del equipo de Educación para la Salud Pública - ESP se adelantarán al menos cinco asistencias técnicas distribuidas en la vigencia del convenio para los equipos de Autorregulación, las cuales deben incluir acompañamientos técnicos a las actividades de autorregulación; así como orientación técnica donde se den pautas para la comunicación asertiva, expresión corporal, manejo de la voz, evaluación de las herramientas didácticas, entre otros aspectos relacionados con el ejercicio pedagógico crítico-dialógico, con el propósito de fortalecer las acciones que se adelantan en espacios como las mesas, ferias de servicio al ciudadano, visitas a establecimientos y similares.

4. REFERENCIAS

- (1) Resolución 1229 de 2013. Ministerio de Salud y Protección Social. Colombia. 2013
- (2) Lineamiento estrategia autorregulación. Secretaría Distrital de Salud. 2022
- (3) <http://autorregulacion.saludcapital.gov.co/>

5. CONTROL DE CAMBIOS

Registre en este cuadro, la versión, fecha de aprobación de la versión y los cambios generados en cada versión del documento.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TECNICA ESTRATEGIA AUTORREGULACIÓN

Controlado no codificado

Versión:

3

Elaboró: Angie Gómez Gómez / Revisó: Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuellar Segura, Diana Sofía Ríos Oliveros, Diana Marcela Walteros Acero / Aprobó: María Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

| VERSIÓN | FECHA DE APROBACIÓN | RAZÓN DE ACTUALIZACIÓN |
|---------|---------------------|--|
| 1 | noviembre 2024 | Se realiza la creación del documento dado a los nuevos convenios interadministrativos celebrados ente la Secretaria Distrital de Salud – FFDS y las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E; para la ejecución de las acciones Gestión de la Salud Pública de competencia y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PSPIC. |

| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|--|--|--|
| <p>Nombre: Angie Gómez</p> <p>Cargo: profesional especializado</p> <p>Fecha: noviembre 2024</p> | <p>Nombre: Marcela Martínez Contreras</p> <p>Cargo: Subdirectora Acciones Colectivas</p> <p>Nombre: Claudia Milena Cuellar Segura</p> <p>Cargo: Subdirectora Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública</p> <p>Nombre: Diana Sofía Ríos Oliveros</p> <p>Cargo: Subdirectora Determinantes en Salud</p> <p>Nombre: Diana Marcela Wlateros Acero</p> <p>Cargo: Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública</p> | <p>Nombre: Patricia Eugenia Molano Builes.</p> <p>Cargo: Directora De Salud Colectiva</p> <p>Nombre: María Belén Jaimes Sanabria.</p> <p>Cargo: Directora De Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva</p> |